



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 169/11 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Carmen Stábile informa que las Licenciadas Gisela Romina Lopresti DNI 31.356.626 y Marisabel Oviedo DNI 18.330.005, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Repensando el "saber-hacer": una aproximación desde el modelo de la Investigación Acción Participativa" y "Re-orientación vocacional y ocupacional: principales dificultades de los estudiantes universitarios que motivaron la consulta al Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Carmen Stábile, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a las Licenciadas Gisela Romina Lopresti y Marisabel Oviedo.

Que la Profesora Stábile informa que el Licenciado Martín Daniel Aparicio DNI 30.080.818, no cumplimentó la adscripción, por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Gisela Romina Lopresti DNI 31.356.626 y Marisabel Oviedo DNI 18.330.005, cursada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Gisela Romina Lopresti y Marisabel Oviedo, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado Martín Daniel Aparicio DNI 30.080.818, que fuera autorizado a cursar en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

